

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CURSO 2022-2023



CEU
*Universidad
San Pablo*

1. INTRODUCCIÓN: CONSIDERACIONES GENERALES

El **Trabajo Fin de Grado** es un proyecto, memoria o estudio que debe realizar el estudiante, de manera individual, bajo la dirección de un tutor/es, en el que se integran y desarrollan los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el Grado.

Es por ello que tanto la temática como el formato y extensión del trabajo deben adecuarse a criterios profesionales del mercado laboral actual y será cada Área de conocimiento la que decida la extensión y la temática general que se oferta tratando de respetar las orientaciones marcadas desde la Facultad (extensión entre 30 y 40 páginas anexos y gráficos aparte).

La oferta de Trabajos Fin de Grado realizada por cada una de las Áreas de conocimiento de los diferentes Departamentos se pondrá a disposición de los alumnos, a través de la página web. Podrán ofertarse Trabajos Fin de Grado conjuntos entre varias Áreas de Conocimiento que abarquen contenidos, capacidades, competencias y habilidades transversales y serán dirigidos conjuntamente por profesores de cada Área implicada.

2. PAPEL DEL PROFESOR-TUTOR

Todos los TFG serán realizados bajo la supervisión de un tutor académico, nombrado por el Departamento, que actuará como director del TFG. Las funciones del tutor serán supervisar al alumno en la toma de decisiones que afecten a la estructura del trabajo, metodología, tratamiento de los temas, correcta presentación y orientación bibliográfica, facilitar la gestión y, en su caso, la evaluación del TFG.

Actuarán como tutores preferentemente todos los profesores con vinculación permanente a la Universidad con independencia de cuál sea su dedicación, así como los profesores sin vinculación permanente cuya dedicación sea a tiempo completo, pertenecientes a alguno de los Departamentos que imparten docencia en el Grado correspondiente.

El Departamento al que esté adscrito el tutor será responsable de su sustitución, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada o se produjera la finalización de la contratación de ese profesor con la Universidad San Pablo-CEU.

El **profesor-tutor deberá cumplimentar al finalizar el curso un informe valorativo** cuya fecha se determinará por el Decanato de la Facultad y ajustado a los criterios marcados por el mismo, **donde se recoja el cumplimiento del alumno con la planificación temporal, trabajo realizado, objetivos cumplidos por parte del alumno** y en definitiva una valoración global del TFG.

Si bien dicho informe valorativo no tendrá ningún peso en la calificación final del trabajo, **se enviará a los miembros del tribunal encargado de evaluar el TFG para su conocimiento y orientación.**

La versión última del trabajo deberá ser **enviada al tutor en formato pdf vía blackboard al menos una semana antes de la fecha propuesta por la Facultad** como entrega definitiva con el fin de que pueda leerla con detenimiento y **aplicar la herramienta de detección de fraude** de las que dispone la Universidad. Tanto el alumno como el tutor serán conocedores del nivel de plagio que determine la herramienta.

En el caso de trabajos dirigidos por dos profesores de diferentes Áreas, uno de los dos será considerado como el tutor principal a efectos de portal del alumno, campus virtual y el trabajo se presentará por el Departamento en el que se encuentra.

3. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

Para que los estudiantes puedan matricularse del Trabajo Fin de Grado, deberán estar en disposición de terminar en ese curso académico la titulación, y, por tanto, estar matriculados de todos los créditos del grado.

4. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LOS TUTORES Y LA ELECCIÓN DEL TEMA

Los estudiantes matriculados en el Trabajo Fin de Grado optarán a la elección del tema del trabajo en función de las plazas ofertadas por los Departamentos para cada una de las áreas, utilizando como baremo a efectos de prelación de asignación el **expediente académico** para cada una de las titulaciones de Grado. Además de este criterio objetivo, se penalizará a aquellos alumnos que no cumplan con la normativa establecida en la Facultad y que hayan sido objeto de apercibimiento, sanción o apertura de expediente. La gravedad de tales faltas marcará la penalización numérica y, por tanto, la pérdida de puestos en la clasificación.

Para la asignación de trabajos, se avisará a los estudiantes de manera telemática para cada una de las titulaciones. Los estudiantes matriculados del TFG tendrán que estar **pendientes**, pues, del **correo electrónico**, con independencia de que puedan encontrarse o no realizando alguna movilidad de estudios. La elección del tema y tutor es personal. La no presentación a la convocatoria de asignación de trabajos supone la pérdida automática de la posición que tiene asignada por expediente.

El tutor del trabajo, así como el Tribunal que le ha valorado, se mantendrá tanto para la convocatoria ordinaria como para la convocatoria extraordinaria dentro de un mismo curso académico (si el trabajo se presentase en la convocatoria especial fin de carrera de septiembre el alumno tendrá derecho a mantener el mismo tutor). En el caso de que el alumno no se presente a ninguna de las convocatorias anteriores - o suspenda -, deberá reiniciar el proceso de elección de TFG en el curso académico siguiente con las condiciones establecidas en ese momento.

5. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TFG EN INGLÉS

PARA ALUMNOS DE LOS GRADOS CURSADO ÍNTEGRAMENTE EN INGLÉS Y ALUMNOS DEL PROGRAMA BILINGÜE CEU-BU

Los estudiantes de Business Management Degree y Business Management and Marketing Degrees que están en condiciones de matricularse del Trabajo Fin de Grado, podrán realizarlo en inglés siempre en función del número de ofertas de trabajo en inglés. A esta misma situación se acogen los alumnos que pertenezcan al Programa de la Facultad CEU-BU.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFG

CONVOCATORIA ORDINARIA

Los trabajos serán evaluados por Tribunales formados por 3 profesores, preferiblemente doctores del área/s de la disciplina/s académica/s del trabajo, designados al efecto por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a propuesta de los Directores de Departamento. Cada Trabajo de Fin de Grado recibirá una calificación única que será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al trabajo por cada uno de los miembros del Tribunal.

En el caso de trabajos dirigidos por profesores de Departamentos diferentes, el tribunal estará compuesto por dos profesores del Departamento por el que se presenta y un profesor del otro.

Para la defensa oral del trabajo el alumno dispondrá de un tiempo de 15 minutos de exposición, al que seguirá otro de otros 15 minutos para responder a las preguntas o comentarios que, en su caso, hayan formulado los miembros del Tribunal.

Las actas de evaluación de los trabajos serán firmadas por los miembros del Tribunal evaluador de los trabajos fin de grado y en ellas se reflejará la puntuación final asignada por el tribunal.

Los trabajos deberán ser entregados en soporte electrónico en formato pdf a través de un enlace que se facilitará a los alumnos matriculados del TFG y que tendrán también disponible en el Campus Virtual (Blackboard).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En el caso de suspender, o de no presentar el trabajo en el periodo establecido para la Convocatoria Ordinaria, el estudiante podrá, tras las correcciones oportunas del trabajo, si fuesen necesarias, y bajo el asesoramiento de su tutor, proceder a defenderlo en Convocatoria Extraordinaria, debiendo depositar el trabajo en el nuevo plazo que determine la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y siguiendo el mismo proceso que en la Convocatoria Ordinaria (ver fechas publicadas en la Página Web de la Facultad).

7. VALORACIÓN FINAL DEL ALUMNO

PARÁMETRO A EVALUAR	PORCENTAJE
Contenido y estructura	60%
Comunicación Oral (Exposición y Defensa)	40%
CALIFICACIÓN FINAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO	100%

8. HERRAMIENTAS DE DETECCIÓN DE FRAUDE

Los trabajos podrán ser sometidos a las herramientas de detección de fraude de las que dispone la Universidad, como son SafeAssign o Turnitin. Será considerado fraude cualquier trabajo con un porcentaje de coincidencia suficientemente elevado (según las directrices de la herramienta empleada) en al menos una de las herramientas. Será considerada publicación redundante cualquier trabajo con un porcentaje de coincidencia suficientemente elevado (según las directrices de la herramienta empleada) con otro trabajo del mismo autor y serán tratados de la misma forma que los casos de plagio. Si la situación de publicación redundante se diera en dos trabajos de la misma convocatoria ambos serán considerados publicaciones redundantes. Aun en el caso de que la herramienta no detecte una alta coincidencia, el trabajo puede ser considerado plagio por parte de los miembros del tribunal siempre y cuando puedan demostrar fehacientemente el mismo. En cualquiera de los casos anteriores el trabajo obtendrá, automáticamente, una calificación de cero en

la convocatoria correspondiente, sin perjuicio de las acciones sancionadoras adicionales que puedan tomarse por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La versión última del trabajo deberá ser **enviada al tutor en formato pdf al menos una semana antes de la fecha propuesta por la Facultad** para que se pueda aplicar la **herramienta de detección de fraude** si fuese necesario.

9. RECLAMACIONES DE LAS CALIFICACIONES FINALES DEL ALUMNO

El alumno podrá solicitar la revisión de su calificación en el TFG al Tribunal que le ha evaluado. Para ello, deberá presentar en el plazo de dos días desde la publicación oficial de las calificaciones una solicitud por escrito al Presidente del citado Tribunal que deberá reunir, en el plazo de dos días desde la presentación de la solicitud, a los tres miembros que componen el Tribunal y explicar y fundamentar la calificación a través de un informe por escrito.

Si, tras la revisión, el estudiante estuviera en desacuerdo con las correcciones y la nota obtenida en el TFG, podrá plantear una reclamación que deberá ser motivada y por escrito, ante la Dirección del Departamento al que está adscrito el TFG, con copia al Director del Grado y al Decanato. La reclamación se presentará en el plazo de 3 días hábiles contados desde aquel en el que se efectuó la última revisión. La Dirección del Departamento, junto con el Director del Grado nombrará un Tribunal de reclamación para la revisión de la calificación del TFG que estará formado por tres profesores del Área/s correspondiente/s u otras afines y excluirá a aquellos que evaluaron el TFG inicialmente.

El Tribunal de reclamación deberá resolver en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que se presentó la reclamación. El Tribunal de reclamación hará constar su decisión en un acta motivada que la Dirección del Departamento deberá comunicar a los interesados y remitir a la Secretaría para que, en su caso, se proceda a efectuar la modificación oportuna del expediente académico.